

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

FACULTAD DE CIENCIAS

Acuerdo entre la Intendencia Municipal de Rocha y la Facultad de Ciencias de la Universidad de la República

En Montevideo, a los dos días del mes de enero de 1993, por una parte: la Intendencia Municipal de Rocha, en adelante denominada la Intendencia, representada por el Sr. Intendente Dr. Irineu Riet Correa, con domicilio en la ciudad de Rocha, y por otra parte: la Facultad de Ciencias de la Universidad de la República, representada por el Dr. Mario Wschebor, en su calidad de Decano, con domicilio en Tristán Narvaja 1674, Montevideo, suscriben el presente Acuerdo operativo.

Objetivos generales

El presente Acuerdo tiene por objeto la realización de estudios de ordenamiento territorial, medio ambiente y uso apropiado de recursos naturales en el Departamento de Rocha. La coordinación de actividades de ambas Instituciones permitirá optimizar los recursos disponibles y contribuir a la formación de jóvenes investigadores y personal técnico para la gestión ambiental.

Objetivos Específicos

Durante la primera parte de ejecución del presente Acuerdo, se trabajará en la gestión territorial de varias zonas costeras del Cabo Polonio, las lagunas litorales (Rocha, Castillos y Negra), playas marítimas y cordones arenosos adyacentes. Asimismo se llevarán a cabo estudios tendientes a apoyar el desarrollo de modelos de gestión territorial y de aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, para lo cual se llevarán a cabo tareas de relevamiento de aquellos recursos naturales de interés mutuo. Todas estas actividades serán ejecutadas en coordinación con otros institutos y Facultades de la Universidad.

Obligaciones

La Intendencia Municipal de Rocha se compromete a:

- a) Contribuir a los gastos de transporte, alojamiento y alimentación de los investigadores que realicen labores a solicitud de ésta.

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

FACULTAD DE CIENCIAS

- b) Disponer de recursos para la contratación eventual de un número de jóvenes investigadores (becarios); así como de contrataciones de otro carácter y posibles extensiones horarias.
- c) Realizar las reparaciones necesarias para la puesta en marcha de un vehículo todo terreno de la Facultad de Ciencias y solventar los gastos de combustible imputables al desarrollo de los proyectos convenidos. Disponer de un lugar adecuado en la ciudad de Rocha para el resguardo del vehículo mencionado, y realizar el chequeo y mantenimiento del mismo.

La Facultad de Ciencias se compromete a:

- a) Estudiar aquellos temas que resulten de interés para ambas instituciones y coordinar todas las actividades que se realicen en el departamento de Rocha.
- b) Disponer de los laboratorios y horas docentes que se requieran en cada proyecto.
- c) Disponer de un vehículo todo terreno cuando lo requieran las investigaciones convenidas.
- d) Interactuar con los técnicos de la Intendencia Municipal de Rocha y eventualmente con la población local, en la elaboración de propuestas de investigación.
- e) Informar a la Intendencia Municipal de Rocha los resultados de las investigaciones realizadas y participar en la discusión y difusión de los mismos.

Coordinación

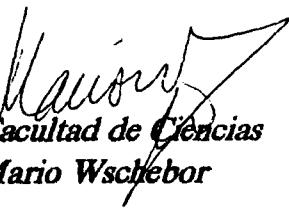
La coordinación del presente Acuerdo estará a cargo de quien designe el Sr. Intendente de Rocha, y de los Jefes del Departamento de Geografía y de la Unidad de Ciencias de la Epigénesis de la Facultad de Ciencias.

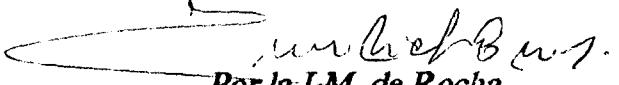
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS

Plazo y otras condiciones

La duración del presente Acuerdo es de dos años a partir de su suscripción y podrá ser renovado si las partes lo entendieran conveniente. Se podrá rescindir el mismo por voluntad expresa de cualquiera de las partes con un preaviso de seis meses.

En prueba de conformidad, las partes suscriben 2 ejemplares de igual tenor en el lugar y fecha arriba indicados.


Por Facultad de Ciencias
Dr. Mario Wschelbor


Por la I.M. de Rocha
Dr. Irineu Riet Correa